

RESOLUCIÓN No. R-UA-DTH-2021-003

**JESSICA PLAZA MANZABA
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ley publicada en el segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** mediante Resolución No.CG-TELETRABAJO-2020-045 de 2 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora, estableció las delegaciones pertinentes para los procesos de contratación pública de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento;
- Que** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que *“Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PUBLICAS”*;
- Que** El artículo 45 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala que *“La calificación técnica de las ofertas presentadas será realizada por: 1. La máxima autoridad o su delegado en el caso de subastas inversas cuyo presupuesto referencial exceda el monto previsto en el primer inciso del artículo 44 de este reglamento general y sea de hasta el monto que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el Presupuesto Inicial del Estado, o, 2. Por una Comisión Técnica integrada de conformidad con lo previsto en el Art. 18 de este reglamento general (...)”*;
- Que** el artículo 48 del Reglamento ibídem señala que: *“La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, una vez concluido el periodo de puja o de la negociación realizada, de ser el caso, adjudicará o declarará desierto el procedimiento, mediante resolución, de conformidad con la ley”*;

- Que** mediante resolución No. R-UA-DTH-2021-001 de 30 de noviembre de 2021, la Directora de Talento Humano, Jessica Plaza Manzaba, resolvió: “(...) *Aprobar los documentos precontractuales, pliego, presupuesto referencial; y, disponer el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-030-2021, para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL E HIGIENE INDUSTRIAL PARA LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES A LOS SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.* (...)”;
- Que** con fecha 30 de noviembre de 2021, se publicó en el portal institucional del SERCOP, el proceso No. SIE-UA-030-2021;
- Que** mediante Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2021-0546-M de 1 de diciembre de 2021, el Director Administrativo (E) José Carabajo León, notificó a la delegada Karen Rosado Parrales, Asistente Administrativa 1, para el proceso No. SIE-UA-030-2021 denominado “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL E HIGIENE INDUSTRIAL PARA LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES A LOS SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”;
- Que** mediante Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones de 2 de diciembre de 2021, suscrita por la delegada técnica, no constan preguntas ni aclaraciones para el proceso;
- Que** mediante ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS de 6 de diciembre de 2021, la Analista 1 de Compras Públicas, Maritza Pin, señaló: “(...) *la suscrita cierra la presente acta de recepción de oferta dentro del término establecido para el efecto. Los oferentes que presentaron su propuesta a través del portal de compras públicas y hasta el término indicado son: ARCOS INCA ALEX BLADIMIR CON RUC 0603959172001 y TEXTIQUIM CIA. LTDA CON RUC 1790824977001* (...)”;
- Que** mediante “ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Y CONVALIDACIÓN DE ERRORES” suscrito el 7 de diciembre de 2021, la Delegada Técnica, resolvió: “(...) 2. *APERTURA DE OFERTAS Y CONVALIDACIÓN DE ERRORES: Los dos oferentes seleccionados SI presentaron las ofertas en el Sistema Oficial de Contratación Pública SOCE. Se procede a realizar la apertura de los sobres, observándose lo siguiente: (...) 3. RESOLUCIÓN: Sin tener otro punto que tratar se da por concluida la sesión, y para constancia de lo actuado se suscribe la presente acta siendo las 16H00 del 07 de diciembre de 2021, concediendo tiempo necesario para la redacción de la presente acta.* (...)”;
- Que** en “ACTA DE CALIFICACIÓN” de 13 de diciembre de 2021, suscrito por el Delegado Técnico expresa que: “(...) 3. *CONCLUSION Una vez que ha sido revisada la documentación de las ofertas presentadas, Arcos Inca Alex Bladimir, CUMPLE con todos los requisitos, términos de referencia y demás requerimientos solicitados en los pliegos*”;

del proceso. 4. RECOMENDACIÓN. Por lo antes expuesto, en virtud que el oferente: Arcos Inca Alex Bladimir con Ruc 0603959172001 CUMPLE con todos los requisitos, términos de referencia y demás requerimientos solicitados en los pliegos del proceso, se sugiere sea habilitada y se continúe con la siguiente etapa de negociación dentro del Proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-030-2021, para la adquisición de “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL E HIGIENE INDUSTRIAL PARA LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES A LOS SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento. Sin tener otro punto que tratar se da por concluida la sesión, y para constancia de lo actuado se suscribe la presente acta siendo las 16h00 del 13 de diciembre de 2021(...);

Que mediante “Acta de Negociación” de 14 de diciembre de 2021, la Delegada Técnica, señala: “(...) Toma la palabra el delegado técnico del área requirente y da lectura al artículo 47 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, luego el delegado de la máxima autoridad solicita disminuir la oferta en un 15.00%, y el oferente estima una rebaja del 5.00%, de lo cual el técnico le indico que no se puede empezar con ese porcentaje, ya que es el mínimo, el oferente propone un 6.00% de rebaja a su presupuesto, el delegado técnico le propone una rebaja al 7%, el oferente expresaba que los equipos de medición son profesionales que cuentan con certificación de calibración de equipos que son de altos costos que la oferta que ya presento no puede disminuir mucho, por el cual él se mantiene con un 6.00% , el delegado técnico toma la oferta propuesta por el oferente quedando entre ambas en la negociación con una rebaja del 6.00%, el cual corresponde al valor de USD 1.226,90 (Mil Doscientos Veintiséis con 90/100 dólares de los Estados Unidos de América), valor que no incluye IVA. (...) De la negociación efectuada se desprende que la oferta económica final, propuesta por el oferente es de USD 6.972,26 (Seis Mil Novecientos Setenta y Dos 26/100 dólares de los Estados Unidos de América), valor que no incluye IVA. La presente Acta de Sesión de Negociación constituye la oferta económica final presentada por el oferente. Tercera. – Conclusión Con los antecedentes, el delegado técnico concluye que la negociación en el proceso de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-UA-030-2021, para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL E HIGIENE INDUSTRIAL PARA LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES A LOS SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” tuvo éxito y recomienda que el proceso sea adjudicado, conforme lo establece el artículo 32 de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública..” (...);

Que mediante memorando No. UA-SAD-CAF-DTH-2021-0571-M de 14 de diciembre de 2021, el Delegado Técnico, señala al Director Administrativo, que: “(...) Mediante acta adjunta, pongo a conocimiento los resultados obtenidos durante la negociación del proceso SIE-UA-030-2021, para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL E HIGIENE INDUSTRIAL

PARA LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES A LOS SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” con el oferente ALEX BLADIMIR ARCOS INCA con RUC: 0603959172001. Concluida esta etapa, se procede a solicitar la respectiva resolución de adjudicación. (...);

Que mediante memorando No.UA-SAD-CAF-DTH-2021-0578-M de 14 de diciembre de 2021, la Directora de Talento Humano, Jessica Plaza Manzaba, señaló a la Directora de Normativa y Asesoría Jurídica, Jamie Miranda: “(...) *De acuerdo al Informe de Calificación suscrito por la delegada técnica del proceso, solicito a usted se sirva elaborar la respectiva resolución para adjudicar el proceso al señor ARCOS INCA ALEX BLADIMIR, con el RUC 0603959172001, y posterior a esto, se elabore el correspondiente contrato. (...);*”;

Que mediante memorando No. UA-SAD-CAF-DTH-2021-0588-M de 16 de diciembre de 2021, la Directora de Talento Humano, Jessica Plaza, señala a la Directora de Normativa y Asesoría Jurídica, lo siguiente: “(...) *Por medio de la presente, en alcance al memorando Nro.UA-SAD-CAF-DTH-2021-0578-M, remito los documentos habilitantes para la adjudicación del proceso de Subasta Inversa Electrónica, SIE-UA-030-2021 (...) De acuerdo al Informe de Calificación suscrito por la delegada técnica del proceso, solicito a usted se sirva elaborar la respectiva resolución para adjudicar el proceso al señor ARCOS INCA ALEX BLADIMIR, con el RUC 0603959172001, y posterior a esto, se elabore el correspondiente contrato. (...); y,*

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 32 y 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 44, 45, 46 y 48 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el contrato del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-030-2021, para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL E HIGIENE INDUSTRIAL PARA LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES A LOS SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”; al oferente ARCOS INCA ALEX BLADIMIR con RUC. 0603959172001, por el valor USD 6.972,26 (Seis Mil Novecientos Setenta y Dos 26/100 dólares de los Estados Unidos de América), más IVA; de conformidad con las consideraciones estipuladas en los pliegos, términos de referencia, especificaciones técnicas y la oferta presentada en el proceso.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa la notificación de la presente resolución al señor ARCOS INCA ALEX BLADIMIR, con el RUC 0603959172001; y, a la Unidad de Compras Públicas la publicación de la presente resolución en el portal institucional del SERCOP.

Artículo 3.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal institucional del SERCOP.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 17 días de diciembre de 2021.

**JESSICA PLAZA MANZABA
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**